

RESOLUCIÓN O. N° 072

ANT.: Resolución O N° 034, de fecha 28 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Combarbalá con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Combarbalá, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

La Serena, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 28 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Combarbalá.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Combarbalá, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE COMBARBALÁ”

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA:COMBARBALÁ

ESPACIO PÚBLICO N°:01-AVENIDA SUR.

METROS TOTALES:360

METROS POR PROPOSICIÓN:90

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AVENIDA PONIENTE - AVENIDA SUR.	0	POR AVENIDA SUR HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO	89	
2	RECHAZO	POR AVENIDA SUR DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO	90	POR AVENIDA SUR HASTA EL METRO 179 DEL TRAMO	179	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR AVENIDA SUR DESDE EL METRO 180 DEL TRAMO	180	POR AVENIDA SUR HASTA EL METRO 269 DEL TRAMO	269	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR AVENIDA SUR DESDE EL METRO 270 DEL TRAMO	270	AVENIDA SUR - VALDIVIA	360	



REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: COMBARBALÁ

ESPACIO PÚBLICO N°:02-RUTA D55.

METROS TOTALES:160

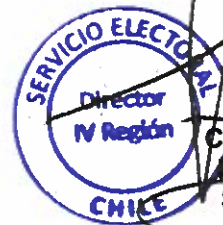
METROS POR PROPOSICIÓN:40

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA D55 ALTURA JJ FLORES	0	POR RUTA D55 HASTA EL METRO 39 DEL TRAMO	39	
2	RECHAZO	POR RUTA D55 DESDE EL METRO 40 DEL TRAMO	40	POR RUTA D55 HASTA EL METRO 79 DEL TRAMO	79	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR RUTA D55 DESDE EL METRO 80 DEL TRAMO	80	POR RUTA D55 HASTA EL METRO 119 DEL TRAMO	119	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR RUTA D55 DESDE EL METRO 120 DEL TRAMO	120	RUTA D55 ALTURA SGNO PARE (SENDERO)	160	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



[Handwritten Signature]
CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Combarbalá
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes